

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se suscribe a este periódico en la Redacción, casa de D. José B. Reyes, calle de Platerías, n.º 7, a 50 reales semestres y 30 el trimestre. Los anuncios se insertarán a medio real línea para los suscritores y un real línea para los que no lo sean.

Luces que los Sees. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se firme en ejemplo en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colocados en ordenamiento para su conservación que deberá verificarse cada año.—El Gobernador, HIGIÑO POLANCO.

PARTE OFICIAL.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

DE LAS OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
de Hacienda pública de la provincia de León.

CONTRIBUCION DE CONSUMOS.

Muy pocos son los Ayuntamientos que hasta ahora han cumplido con lo que previene el art. 195 de la Instrucción vigente sobre los medios adoptados para cubrir sus cupos de consumos, dando motivo a juzgar con semejanza proceda la inobservancia con que se omite el cumplimiento de tan importante servicio. Para evitar pues a los individuos de las Corpo-

raciones municipales la responsabilidad que procurará imponerles en su día, espero que teniendo á la vista las prevenciones que está dependencia les hizo sobre el mismo particular en el Boletín oficial n.º 60 del día 19 de Mayo de 1865, procederán inmediatamente á su cumplimiento en la parte que respectivamente les toque, á fin de que para el día 15 de Junio próximo sin falta alguna, se hallen aprobados y archivados en esta Administración los expedientes y repartimientos por que se ha de practicar la cobranza del impuesto de consumos en el indicado año económico; pues transcurrido aquel plazo sufrirá premio los Ayuntamientos que se hallen en descubierto.

Las cantidades que han de figurar en los espresados documentos por derechos para el Tesoro y recargos legalmente autorizados son las que se figuran a continuación, sin que puedan las Corporaciones municipales hacer variación alguna que no esté previa y cumplidamente autorizada.

	1865	1866	1867	1868
Cármenes.	922 100	411 900	411 900	1 731 900
Carroza.	1 233 400	559 000	559 000	2 351 400
Carrocera.	452 000	293 100	293 100	1 038 100
Castrobera.	175 000	79 500	79 500	333 000
Castiblanco.	310 100	139 700	139 700	589 500
Castiello de Polvazares.	512 900	239 800	239 800	992 500
Castro y Villa.	110 000	381 300	185 300	779 000
Castromorfin.	643 800	289 700	289 700	1 223 200
Castroverde.	1 169 200	526 100	526 100	2 221 400
Castroverde.	594 900	227 200	227 200	1 049 300
Castromorfin.	89 600	10 300	10 300	110 200
Caia.	318 100	216 300	216 300	1 050 700
Cebanico.	491 100	222 300	222 300	935 700
Cebanos del Río.	862 300	100 600	312 600	1 275 500
Ciarnos del Tejar.	661 800	297 800	297 800	1 257 400
Ciarnos de la Vega.	336 900	241 600	241 600	1 020 100
Cistierna.	793 500	317 100	317 100	1 427 700
Clares de Abajo.	837 700	399 100	399 100	1 635 900
Codillos de los Oteros.	393 200	176 900	176 900	747 000
Cubanos de Rueda.	427 700	282 300	282 300	1 192 300
Cueros.	900	497 700	497 700	1 721 100
Cubillos de los Oteros.	228 900	163	163 000	521 900
Destino.	861 900	360 800	360 800	1 583 500
Esobar.	236 800	105 600	83 000	625 400
El Barco.	637 600	286 500	212 100	1 136 200
Frasco de la Vega.	750 100	337 700	337 700	1 425 500
Fonches de Carbajal.	401 200	181 100	181 100	763 400
Gadguillos.	857	385 600	385 600	1 628 200
Harado.	1 179 200	530 600	530 600	2 240 400
Humancilla.	357 500	261 300	261 300	1 140 100
Gurubiza del Pito.	345 400	111 000	111 000	567 400
Gruedas.	236 500	115 400	115 400	467 300
Gruedas.	1 119 300	638 700	638 700	2 396 700
Gruga de Campos.	1 194 900	337 700	337 700	2 270 300
Hospital de Oviedo.				
Isagro.	456 300	203 100	138 000	797 400
Joda.	438 100	197 100	197 100	872 300
Jonzilla.	689 900	299 100	299 100	1 288 100
La Baza.	4 184 800	2 618 600	2 618 600	9 422 000
La Buelta.	317 200	216 200	216 200	1 039 600
Laguna Neguillos.	1 211 200	634	391 000	2 236 200
Laguna Polga.	603 900	271 100	271 100	1 146 100
La Majada.	1 059 900	481 300	481 300	2 022 500
Lancara.	763	313 300	294 400	1 360 900
La Reba.	1 179 100	339 700	339 700	2 258 500
La Vega de Almaraz.	459 900	195 100	195 100	850 100
Lillo.	237 100	210 300	210 300	887 700
Los Barrios de Luna.	413 300	219	281 000	844 600
Luzas de la Rivera.	1 171 200	629 400	391 000	2 191 600
Las Omeñas.	319 600	256 200	256 200	1 031 000
La Vereda.	493 200	132 800	132 800	569 800
Liendo.	1 187 900	636 100	636 100	2 450 100
Magaz.	333 300	139 900	139 900	513 100
Masilla de las Mulas.	1 839	892 300	892 300	3 523 600
Masilla.	213	96 700	69 600	280 000
Matasano.	637 900	287 100	287 100	1 162 100
Medaniza.	522 500	233 200	233 200	989 000
Muelles de Paredes.	1 171	526 900	526 900	2 224 800
Matadisa.	136 200	224 300	224 300	914 800
Masilla Mayor.	197 100	88 800	88 800	374 700
Ospiz de Sajambre.	330 200	138 300	138 300	506 800
Orozosa.	591 300	225 800	225 800	943 900
Otero de Escatizpa.	811 200	378 300	378 300	1 567 800
Pajares de los Oteros.	611 900	288 900	288 900	1 219 900
Pobocelos del Sil.	818 600	331 800	331 800	1 012 200

AYUNTAMIENTOS	C. POS.		PERSONALES		PERSONALES		TOTAL
	Exc.	Mu.	Exc.	Mu.	Exc.	Mu.	Exc. Mu.
Acededo.		321 100	156 100	156 100		635 200	
Alcedo.		514 100	215 800	215 800		1 023 700	
Alfo de los Melones.	1 118 000		509 100	509 100	2 124 200		3 751 300
Alfuzca.		517 200	239 700	239 700		1 026 600	
Ardon.		1 118 300	591 300	591 300	2 125 100		3 834 700
Astega.		6 219 100	3 112 600	3 112 600	12 116 300		21 557 000
Aulanzas.		811 700	378 700	378 700		1 569 100	
Aramina.		399 000	179 500	179 500		748 000	
Barrachos.		2 398 000	944 100	944 100	3 961 200		7 703 300
Bayo de Hadrigo.		905 900	407 600	407 600		1 621 500	
Buñar.		1 184 700	532 600	532 600	2 219 900		3 937 200
Buron.		679 100	305 900	305 900		1 290 900	
Borlamas del Paranao.		621 100	281 000	281 000		1 183 100	
Borlamas del Chamao.		118 500	109 600	109 600		471 500	
Buñido de Paranao.		330 300	202 700	202 700		835 200	
Cabros de Rio.		219 100	98 600	98 600		415 500	
Cabillanes.		619 600	287 800	287 800		1 195 200	
Cabana.		529 500	193 300	193 300		816 100	
Camalea.		118 300	51 200	51 200		214 700	
Campesera.		519 300	212 300	212 300		841 900	
Campe de Villavidel.		216 300	97 200	97 200		410 900	
Campe de la Lomba.		309 200	135 000	135 000		579 200	

Alcaldía constitucional de Campanaraya.

Terminados los trabajos de la rectificación del amillaramiento de este Ayuntamiento, base del repartimiento de la contribución territorial que ha de practicarse para el próximo año económico de 1866 á 1867, se previene á todos los terratenientes y demás contribuyentes al mismo, que aquel documento permanecerá al público por término de 15 días en la Secretaría de la Corporación, despues de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los que se crean agraviados presenten sus reclamaciones en aquella oficina, pasados los cuales sin que lo verifiquen, los parará el perjuicio consiguiente con arreglo á instrucción. Campanaraya y Mayo 4 de 1866.—El Alcalde, José Bodelon. —P. A. D. L. J. y A., Ramon Rivas.

Alcaldía constitucional de Bustillo.

Terminados los trabajos de la rectificación del amillaramiento de este Ayuntamiento, base del repartimiento de la contribución territorial que ha de practicarse para el próximo año económico de 1866 al 1867, se previene á todos los terratenientes y demás contribuyentes del mismo, que aquel documento permanecerá al público por el término de 8 días en la Secretaría de esta municipalidad, despues de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los que se crean agraviados presenten sus reclamaciones en aquella oficina, pasados los cuales sin que lo verifiquen, les parará el perjuicio consiguiente con arreglo á instrucción. Bustillo del Paramo 8 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Miguel Coladilla.—P. A. D. A. y J. P., Manuel Martínez, Secretario.

DE LOS JUZGADOS.

D. Melquiades Balthuena, Abogado de los Tribunales de la Nación, Auditor honorario de Marina y Jefe de paz de esta capital, en funciones como tal de Jefe de primera instancia de la misma por enfermedad del propietario etc

Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Cecilio González y

Marcos, natural de Quintanilla del Monte, y residente que ha sido en esta ciudad, para que en término de treinta días perentorios, se presente en este Juzgado á mostrarle el estado de la causa que contra él se sigue por voces suyas ó de otro caso se seguirá aquella en rebelión. Dado en León á cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis.—Por mandado de S. S., Fausto de Noya.

DE LA AUDIENCIA DEL TERRITORIO.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD de Astorga.

Continúa la relación de las inscripciones defectuosas que existen en los libros de la extinguida contaduría de este distrito, formada en cumplimiento á lo dispuesto por el Real decreto de 5 de Julio de 1862.

Morales.—5 Enero de 35, escribano Gonzalez: D. Celestino Alvarez, venta por Francisco Aguado y otros, de una tierra, l. 218 vuelto.

2 Junio, José Rodriguez, de Curtillas, otra por Nicolas Iglesias, de Castriño, de un quibón de tierra, id.
Curtillas —13 Mayo, id, otra por Tomas Matanza, de una tierra, id.
Id, otra por Tomas Matanza, de una tierra, id.

Santiago Millas.—1.º Setiembre, José Rodriguez, otra por Manuel Franco, de una tierra, id.

19 Mayo, id, otra por Juana Blas, de Gimenez, de un cacho de casa, id.

23 Diciembre 31, id, otra por Juana de la Puente, de Santiago Millas, de 2 tierras, id.

Villoria —24 de Setiembre 35, Villiego: en 30 Josefa Gallejo, otra por Antonio Arguello y su mujer, de una casa id.

23 Agosto, Luis Fuentes, otra por D. Martin Vergara, de una casa y una huerto, id.

S. Felix de Oveiza.—10 Junio 31, Banco: Alonso Melgo, otra por Tomas Rodriguez y su mujer, de una tierra, idem

Sta. Marina.—1 Diciembre, Juan Alvarez y Froilan Diaz, otra por Blas Lopez, de un prado, 219.

24 Setiembre, Angel Mayo, de Villabero, otra por Domingo y Juan Villares, de una tierra, id.

Villoria —17 id., Joaquina Bolla, otra por Narciso de Llamas y su mujer, de un cacho de casa.

Sta. Marina del Rey.—id. Juan Alvarez, otra por Elias Alonso, de la mitad de una casa id.

Id. Elias Alonso, otra por Hipólito de Vega, de una casa, id.

Val de S. Roman —22 Setiembre, Goy: en 5 de Setiembre Pedro Miguez, otra por Teresa S. Martin, de una parte de molino, id.

Villamor.—1.º Setiembre, Villiego: Manuel Garcia, otra por Juan Dominguez, de un quibón de tierra, id.

Quintanilla del Valle.—id. Tomas Martinez, otra por Manuel Delgado, de un pedazo de casa, id.

Truchas.—17 Marzo, Castañón: en 12 D. Juan Liébana, otra por Benito Liébana, de dos tierras y dos prados, id.

6 de id., Isabel de Liébana, natural de Castriño, otra por Angel Moran y su mujer, de un prado, id.

Truchas.—11 Setiembre, D. Juan de Liébana, otra por Andrea Fernandez, de un prado, id.

17 Marzo. D. Juan Liébana, otra por Genaro Leon, de un linar, 219 vuelto.

7 Octubre, Minguoz: José Morales, de Luzaga, otra por D. Eugenio Sanchez, canónigo de esta ciudad, de una casa, id.

8 id. Villiego: D. Manuel Garcia Diez, de Benavides, otra por Joaquin Sevillano, de Villamor, de una tierra, idem.

Castro.—D. Domingo Perez, párroco de Pombuca, otra por Domingo Perez, del Valdosamaro, de un prado, id.

(Se continuará)

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA.

Boletín de Ventas núm. 207.

Relación de las adjudicaciones espuestas por la Junta superior de Venas en sesión de 31 de Marzo último.

REMATE DEL 25 DE FEBRERO ULTIMO.

Escribano Vallinas.

(Conclusion)

Etc. MB.

Núm 461 del inventario, Una heredad en Valdeviela de su fabrica, rematada por D. Juan Baltas en. 5 191

Núm 53 de id. Otra id. en Astorga de su cabildo catedral, rematada por D. Gabriel Alonso en. 14 600

Núm. 62 de id. Otra id. en Murias de id rematada por D. Esteban Franco en. 10.000

Núm. 474 Otra id. en Sta. Marina del Rey de la Comandancia de extra y clérigos, rematada por D. Toribio Salvadores en. 7 000

Núm. 494 de id. Otra id. en Villavante de su fabrica, rematada por D. Santiago Orzas en. 6.750

Núm 252 de id. Otra id. en Praderrey de su fabrica, rematada por D. Jose Garcia y Garcia en. 4.122

Núm. 618 de id. Otra id. en Cevalas de fabrica rematada por D. Pedro Celarín en. 3.600

Núm 32 de id. Otra id. en Quintana del Marco de

la colegiata de S. Isidro, rematada por D. Luciano Maria Arévalo vecino de Madrid en. 21 010

Núm. 1.161 de id. Otra id. en Castriño de su fabrica, rematada por D. Acosta Prieto en. 5 350

Núm. 1.785 de id. Otra id. en Castiñola de su fabrica, rematada por D. Mauricio Gargas en. 7.000

Núm. 1.245 de id. Un monte en Sto. Emiliano de sus propios, rematado por D. Francisco Garcia Duro en. 10.450

Núm. 6 913 de id. Una heredad en Valdemorilla de la colegiata de Arvas, rematada por D. Victoriano Alonso en. 3 600

Núm. 653 de id. Otra id. en Astorga del cabildo catedral, rematada por D. Fernando Garcia en. 3.100

Núm. 1.412 de id. Otra id. en Gimenez de la fabrica de Herreros, rematada por D. Juan Rodriguez en. 510

Núm. 1.470 de id. Otra id. en Gimenez de Santispiritus de Astorga, rematada por D. Pedro Alvarez en. 460

Núm 959 de id. Otra id. en Sta. Marina del Rey de la cofradía del Santísimo, rematada por D. Pedro Alvarez en. 385

Núm. 1.338 de id. Otra id. en S. Martin de la Isla de su fabrica, rematada por D. Toribio Iglesias en. 2.150

Núm. 2 529 de id. Otra id. en Castriño de la Valdiverna de la capellania de S. Mateo, rematada por D. Manuel Alonso en. 2.220

Núm. 2 528 de id. Otra id. en id. de la capellania de los Martires, rematada por D. Cayetano Alonso en. 1.210

Núm. 1 575 de id. Otra id. en id. de la cofradía del Rosario, rematada por D. Manuel Alonso en. 200

Núm. 1.517 del inventario. Otra id. en la Milla de Paramo de la cofradía de la Cruz, rematada por D. Pedro Juan Martinez en. 256

Núm. 1.238 de id. Otra heredad en Herreros de su fabrica, rematada por D. Mateo Garcia en. 92 100

Núm. 1.251 de id. Otra id. en Quintanilla de Flores de su fabrica, rematada por D. Francisco Alonso en. 1.310

Núm. 1 336 de id. Otra id. en Sta. Maria de la Isla de su fabrica, rematada por D. Toribio Iglesias en. 440

Núm. 1 323 de id. Otra id. en Antequera de la cofradía de Sta. Catalina, rematada por D. Fernan Sarmiento en. 410

Núm. 1.624 de id. Otra id. en Bustillo de la cofradía de Animas, rematada por D. Pascasio Franco en. 630

Núm. 62 de id. Otra id. en Bustillo de su fabrica, rematada por D. Joaquin Lago en. 11

Núm 2.353 de id. Otra id. en Narayoya de la cofradía de S. Blas de Villaverde, rematada por D.

Miguel Pombo en. 7 500
 Núm 1.181 de id. Otra
 jd. en Cabrones del Rio de
 su fabrica, rematada por
 D. Hancencillo Fernan-
 dez en. 3.500

Núm 210 de id. Una
 casa nueva en Saludes de
 sus propios, rematada por
 D. Eusebio Fierro en. 2 800

Lo que se anuncia por si los intere-
 sados quisieren hacer el pago sin espe-
 rar la notificacion judicial. Leon 13 de
 Abril de 1866.—Ricardo Mora Varona.

ANUNCIOS OFICIALES.

LOETRIA NACIONAL.

PROSPECTO

del sorteo que se ha de cele-
 brar el dia 7 de Junio de
 1866.

Constará de 13.000 Billetes, al pre-
 cio de 100 escudos (1.000 reales)
 distribuyéndose 1.125.000 escudos
 (362.039 pesos) en 999 premios
 de la manera siguiente:

PREMIOS.	ESCUDOS.
1 de.	200.000
1 de.	100.000
1 de.	50.000
2 de 20.000.	40.000
2 de 10.000.	20.000
2 de 5.000.	10.000
30 de 2.000.	60.000
123 de 1.000.	123.000
340 de 600.	204.000

99 aproximacio-
 nes de 1.060 es-
 cudos cada una
 para los 99 nú-
 meros restantes
 de la centena
 del que oblenza
 el premio de
 200.000. 99.000
 99 id. de 500
 id. para los 99
 números restan-
 tes de la cente-
 na del que ob-
 tenga el premio
 de 100.000. 49.500
 99 id. de 500
 id. para los 99
 números restan-
 tes de la cente-
 na del que ob-
 tenga el premio
 de 60.000. 49.500

999 1.125.000.

Los billetes estarán divididos en Decimos
 que se expendrán á 10 escudos (100 reales)
 cada uno, en las Administraciones de la
 Realidad.

Es compatible la aproximacion que cor-
 responde al Billete con otra premio que
 pueda haberle en suerte.

Al dia siguiente de celebrarse el SORTEO
 se darán al público listas de los núme-
 ros que consiguen premio, única documen-
 to por el que se efectuarán los pagos, se-
 gun lo prevenido en el artículo 23 de la
 instrucción vigente, debiendo reclamarse

con exhibicion de los billetes, conforme á
 lo establecido en el 52. Los premios se
 pagarán en las Administraciones en que se
 vendan los billetes con la puntualidad que
 tiene acreditada la Realidad.

Terminado el Sorteo se verificará otro
 en la forma prevenido por Realorden de
 19 de Febrero de 1864, para adjudicarse
 premios concedidos á los héroes de mi-
 pitores y patriotas muertos en campaña,
 y á las doncellas acogidas en el Hospicio
 y Colegio de la Paz de esta Corte, cuyo re-
 glamento se anunciará debidamente. El Di-
 rector general, Esteban Martinez.

CREDITO LEONÉS.

Su situacion en 30 de Abril de
 1866.

ACTIVO.	
Acciones emiti- das.	4,500,000 »
Acciones por emitir.	6,000,000 »
Caja.	87,241 51
Gastos de insta- lacion.	21,264 80
Moviliario.	13,342 48
Efectos á cobrar. Efectos á nego- ciar.	86,055 84
Diversos.	100,000 »
Dépositos de ac- ciones.	518,585 70
Valores en po- der de corres- ponsales.	160,683 »
Construccion.	2,303,287 18
Corresponsales.	112,543 50
Gastos generales	29,395 17
	14,256,768 98

PASIVO.	
Capital social.	12,000,000 »
Cuentas corrien- tes.	206,025 04
Dépositos con interés.	51,752 »
Depositantes de acciones.	528,500 »
Varias cuentas.	498,534 11
Beneficios á rea- lizar.	1,125,000 54
Pérdidas y ga- nancias.	49,095 29
	14,256,768,98

Leon 4.º de Mayo de 1866.
 =El Tenedor de libros, Adolfo
 Cazorla Berné =V.º B.º =El
 Administrador, Máximo Fer-
 nandez.

COMISARIA DE GUERRA DE LA PROVINCIA DE LEON.

Deberán de los libranientos por gratificaciones á cumplidos del ejército, que existen en esta Comisaria de Guerra; sita calle de la Ilum. núm. 43, en la que deberán presentarse á recibirlos los acreedores ó apoderados de los intereses-
 dos, á quienes serán entregados previa la identificación de sus personas y presentación de los documentos indicados en el artículo suscrito, con igual motivo, en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día 30 de Octubre
 último ítem. P.º

LABORANT S.	N.º.	IMPORTE.	
		ESCOMOS.	MILÉSIMAS.
	4	39	833
	5	208	624
	6	40	569
	7	32	569
	8	200	755
	9	41	318
	10	31	318

ANUNCIOS PARTICULARES.

Por acuerdo de los acreedores
 de la testamentaria de Petronila
 Ramirez, viuda que fué de Vito
 suya y curador de los menores, se
 sacan nuevamente á subasta los
 bienes de la misma consistentes
 en dos espaciosas casas con huerto
 y palomar, un molino harinero
 con tres ruedas, sito en la presa
 de S. Isidro, 55 tierras trigales
 y centenales con la cabida de 56
 fanegas, y dos prados con dos hem-
 anos y un celeario, todo en Villa-
 sinta y su término. El remate que
 será doble tendrá lugar el Domi-
 ngo 5 de Junio próximo á las once
 de la mañana, en Leon, Escribania
 de D. Fausto Nora y en Villasieta
 ante uno ó más de los comisiona-
 dos de la Junta de acreedores en la
 propia casa de que habita la citada
 Petronila. Las condiciones é inven-
 tario que contiene el portante de las
 fincas que se enagenan se hallan de
 manifiesto desde este dia en Leon
 en la propia escribania, y en Villa-
 sinta en la casa del Sr. cura D. Paulino
 Garcia, á disposicion de los que
 gusten enterarse.

Se vende una casa, con almacén
 para comercio y puertas inde-
 pendientes de las principales, en
 la ciudad de Astorga y su calle de
 S. Julian, inmediata á la Plaza,
 D. Félix Izarra, viudo de la mis-
 ma casa, tiene encargo de rema-
 tarla.

Alcaldia de la Presa de S. Isidro.

Terminado el repartimiento de
 los gastos que ocasiona la conser-
 vacion de aguas y formacion de
 puentes de esta presa en el cor-
 riente año, se halla de manifiesto
 en esta Alcaldia hasta el dia 31 de
 Mayo, para que los colonos de Leon
 interesados en él puedan hacer las
 reclamaciones que crean oportu-
 nas, Leon 14 de Mayo de 1866.
 —El Alcalde, Antonio Santos.

Fincas en venta.

Por los herederos de D.º Isi-
 dora Alfonso de Cabrero, se vende
 una posesion término de Navate-
 jero, á un cuarto de hora de esta
 ciudad, y consta de cuatro prados
 con una huerta, todo ello de su-
 perior calidad, once cabidas son
 trece cargas dos celeminos y dos
 cuartillos. Tambien tiene un mo-
 lino con dos ruedas, siendo el
 sitio de agua susceptible de po-
 derse utilizar para una fabrica. El
 pliego de condiciones está de ma-
 nifiesto en casa de D. Matias Cla-
 bero, que vive en el arco de Puer-
 ta Obispo.

Imp. y litografía de José G. Redondo,
 Platerías, 7.